| GOBERNACIÓN DE ARAUCA | PROCESO: GESTION PARA LA ARTICULACION INSTITUCIONAL | CODIGO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | FR-GAI-FS-02 | | |
| | ACTAS DE ENCUENTRO CON LA COMUNIDADES | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 19 | 02 | 2026 |
| | | VERSION 6 | | |

| TIPO DE ENCUENTRO | | CONSECUTIVO DE ACTA | |
|---|---|---|---|
| COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO Sesión Extraordinaria | | 004 | |
| FECHA | HORA INICIO | HORA TERMINACIÓN | DURACIÓN (Minutos) |
| 15/04/2026 | 02:59 PM | 05:15 PM | 136 Minutos |
| 16/04/2026 | 05:47 PM | 08:58 PM | 191 Minutos |

| OBJETIVOS |
|---|
| 1. Priorización de iniciativas del Fondo de Seguridad con cargo al Superávit Fiscal de la vigencia 2026. |

**PARTICIPANTES**

**(Personas cuya participación es imprescindible para lograr los objetivos)**

| NOMBRE | CARGO | NOMBRE | CARGO |
|---|---|---|---|
| OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY | Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana | TC. JORGE E ACOSTA RIVEROS | Comandante Operativo / Policía Nacional |
| CR. CESAR AUGUSTO MEJIA LEYTON | Jefe de Estado Mayor – JEM / Brigada XVIII Ejercito Nacional | MARIEV BEJARANO OSPINA | Directoral Regional Orinoquia / Migración Colombia |
| JORGE SANCHEZ NAVARRO | Director Seccional / FGN | MARIA ISABEL ARIZA S | Enlace Territorial / UNP |
| TC. WILLIAM SALAZAR CASTELLANOS | Comandante BFLIM No. 52 / Armada Nacional | KATRINY HIDALGO CASTRO | Directora Fondo de Seguridad / SGSC |

**DESARROLLO**

**(Contar brevemente el tratamiento dado a los temas)**

Buenas tardes para todos; bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público, conforme al orden del día, la presente sesión es con el fin de atender la priorización de las iniciativas Fonset con cargo al superávit fiscal de la vigencia 2026.

Se procede a hacer el llamado a lista y verificación del quórum, dejando constancia que no hay asistencia de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia; no obstante, hay quórum para deliberar y continuar con la sesión del día de hoy.

Se advierte que si no está Migración Colombia, no se tendrá en cuenta la iniciativa presentada por la Entidad, ya que no se encuentra para justificar la importancia de la misma y que adicionalmente, se brinde un debido proceso y derecho de defensa y contradicción que se pueda presentar en la sesión.

Se procede a la instalación por parte del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y quien hoy funge como Gobernador (E) y Secretario Técnico del Comité Territorial de Orden Público; el cual da la bienvenida a la Gobernación del Departamento de Arauca, saludo cordial del Gobernador, el ingeniero Renson Martínez y desde nuestra Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, adelantaremos el ejercicio que desarrollaremos la tarde de hoy, creo que es uno de
los más importantes dentro de este Comité de Orden Público, puesto que es la priorización y asignación de los recursos a los proyectos que vamos a trabajar durante la vigencia.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Es necesario realizar algunas acotaciones:

1. Recordarles que el Formato FR-CC-04 V02, es el único formato habilitado para presentar las iniciativas del Fondo de Seguridad, este documento hace parte integral del documento técnico que se presenta al Banco de Proyectos de la Secretaria de Planeación y es parte integral de la fase precontractual de los proyectos Fonset; razón por la cual el mismo no puede ser modificado.
2. Las iniciativas se deben ajustar a lo establecido en la normatividad que regula el Fonset y lo plasmado en el PISCC 2024-2027.
3. Recordar que los integrantes del CTOP son responsables desde la planeación de las iniciativas presentadas de manera individual y posteriormente por lo que se apruebe en Comité y su respectivo seguimiento.
4. Se busca que la priorización y distribución del recurso sea integral, misional y participativo.
5. Recordar que los recursos del Fonset son de inversión mas no de funcionamiento.

La asignación del recurso de Superávit asciende a $5.849.024.866,37 de pesos.

A la totalidad del recurso asignado, se le aplica el 1.5%, que corresponde a gastos operativos para formulación de diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los proyectos del Fondo de Seguridad; equivalente a $87.735.373,00.

**SGSC:** Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la aprobación de **$87.735.373,00** para la **ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** En la sesión pasada se había advertido que el proyecto denominado "SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA" tenía un rubro asignado de $120.000.000 del presupuesto 2026, presupuesto que era insuficiente, ya que se contemplan 3 puntos en el sector de la vereda caracol, estos elementos implican una ampliación a la sala SIES y que las cámaras cumplan con las características técnicas que exige la Policía Nacional que son quienes administran el sistema, por lo tanto, estas deben ser compatibles con las ya existentes para que se puedan integrar sin mayor dificultad; para ello, luego de un análisis técnico, se concluyó que se requiere adicionar $463.966.934,00 para un total de $583.966.934,00 y poder sacar adelante el proyecto.

**SGSC:** Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la asignación de **$463.966.934,00** para el proyecto denominado **"SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA".**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Actualmente se tiene para el Incentivo para pago de información y recompensa, en el presupuesto 2026, una asignación de $50.000.000 de pesos, de los cuales se han cancelado a la fecha por este concepto $20.000.000 de pesos, quedando un saldo de $30.000.000 de pesos.

Recordar que a este recurso accede no solo la Fuerza Pública, sino también la Fiscalía General de la Nación y los Entes Territoriales cuando hacen ofrecimientos públicos o las entidades que dentro de sus operaciones prevé hacer uso de este rubro para incentivar a las fuentes que brinden información que conlleve a resultados operacionales exitosos.

El año pasado se pagó con cargo al rubro del Incentivo un poco más de ochenta millones de pesos; traigo a colación la cifra historia para que la tengan presente; igual, saben que el recurso que no se utilice, ya que es a demanda, siempre vuelve a la bolsa del Fondo de Seguridad en la siguiente vigencia, a través del Superávit.

**FGN:** Se propone que se destinen $100.000.000 para el Incentivo de pago de información y recompensa.

**SGSC:** Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la asignación de **$100.000.000,00** para el INCENTIVO de "**PAGO DE INFORMACIÓN Y RECOMPENSA".**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Antes de continuar con la presentación de las iniciativas, se hace un balance de los recursos hasta el momento autorizados:

| | NOMBRE INICIATIVA | VALOR ESTIMADO | PROPONENTE |
|---|---|---|---|
| 1 | ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD | $87.735.373,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 2 | SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA | $463.966.934,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 3 | INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÒN Y RECOMPENSA | $100.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| | **SUBTOTAL** | **$651.702.307,00** | |

Es decir, de los **$5.849.024.866,37,** se han aprobado **$651.702.307,00**, quedando un saldo para priorizar, asignar y aprobar por valor de **$5.197.322.559,37.**

Se le concede el uso de la palabra a la Policía Nacional para que presente su iniciativa.

**POLICÍA NACIONAL:** Muy buenas tardes a los presentes, en representación de la Entidad, Teniente Coronel Miguel Ángel Sierra Ossa, Comandante Operativo del Departamento de Policía Arauca y Delegado para el Comité.

El proyecto presentado por la Policía se denomina "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA", el cual consiste en la adquisición de 05 camionetas pickup (Doble cabina con platón) blindadas nivel V por un valor estimado de $2.600.000.000; con la finalidad de realizar un fortalecimiento a las distintas operaciones a lo largo y ancho del Departamento, se pretende blindar o minimizar las diferentes situaciones de orden público, que se siguen presentando, algunas situaciones que atentan contra la vida e integridad no solo de nuestros hombres policías, sino también en los casos donde conocemos o se requieren los diferentes desplazamientos de los capturados y debemos generar esa seguridad.

Ahí en el proyecto que se describen algunos hechos que se nos han presentado
en el año 2025 y en lo que va del 2026, donde pues a falta de estas capacidades se nos ha generado unas afectaciones.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Las iniciativas son con valores estimados, ya que en la fase de formulación se debe consultar si el elemento requerido se encuentra disponible en el catálogo de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, si no se encuentra incluido o el acuerdo está suspendido, se procede a realizar un proceso de contratación a través de la Gobernación de Arauca, para lo cual se tendrá que realizar el respectivo estudio de mercado y con base en ello, se pueden presentar ajustes en las cantidades o elementos requeridos por el beneficiario; en caso

de presentarse tal situación se procede a realizar mesa técnica de trabajo y de la cual se levanta un acta con los ajustes y la decisión la cual está limitada por el recurso asignado al proyecto y/o Entidad.

**ARMADA NACIONAL:** Buenas tardes para todos. Como Armada Nacional tenemos
6 propuestas de manera segmentada, con el fin de impactar varias áreas del área de responsabilidad que tenemos dentro del Batallón. Son seis propuestas con un total de $970.000.000 de pesos.

- Fortalecimiento del circuito cerrado de televisión, tanto en el Puesto de Mando del 20 de julio, allá en la orilla del río Arauca, como el Puesto de Mando de Fundadores; por un valor de $210.000.000 de pesos.
- Adquisición de equipos de protección personal del batallón por un valor de $200.000.000 de pesos, esto sería para un estimado de 140 placas, ya que las que tenemos su vida útil van hasta el 2030, pero desafortunadamente el chaleco y el porta placas, ya se ha deteriorado considerablemente; entonces me queda más fácil adquirir un chaleco sin placa y me sale mucho más económico y recuperaría 140 placas balísticas, más 20 chalecos más que esos sí serían totalmente nuevos para que todo el personal de seguridad me quedara dotado.
- Movilidad fluvial, que es nuestro principal elemento, porque adquirir un bote, pues, es demasiado costoso, entonces, la intención es tener todo el tema de repuestos y revalorizar nuestros botes, esa propuesta está estimada en 140.000.000 de pesos, para sostener las operaciones fluviales.
- Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, por un valor de $170.,000.000 de pesos, que corresponde al tema de computadores e impresoras para todo el tema administrativo y aires acondicionados para unos alojamientos.
- Fortalecimiento de la movilidad operativa, el cual consiste en un overhall a las dos camionetas blindadas que ya tenemos, ya que comprar una camioneta blindada, pues es un valor bastante alto, pero hacerle un overhall me representaría recuperar dos vehículos blindados por $200.000.000 de pesos.
- Adquisición de elementos de ferretería, esto, con el fin de construir un sistema de protección, especialmente contra drones, para la estación móvil de apoyo fluvial; ya que nosotros tenemos como una especie de hangar donde están los, los botes, la idea es que ya se ha empezado a diseñar un sistema de mallas, para minimizar el impacto de la onda del explosivo; y esta propuesta está por $50.000.000 de pesos.

**EJÉRCITO NACIONAL:** Buenas tardes. Por parte del Ejercito Nacional se tienen 6 iniciativas propias y 1 adicional en apoyo al Programa Anti contrabando de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Arauca, para un total de $1.751.783.600.

- Mantenimiento del alojamiento de Policía Militar en la Brigada XVIII, lo cual contribuye al bienestar de nuestros soldados y que se encuentren en óptimas condiciones para brindar un buen servicio de seguridad, esta iniciativa está estimada en $535.783.600.
- Adquisición de Radios APX5000 y sus baterías, herramientas de comunicación necesarias para nuestro ejercicio, por valor de $280.000.000.
- Fortalecimiento a través de chalecos balísticos blindados Nivel IV, por valor de $400.000.000.
- Fortalecimiento del parque automotor a través de la adquisición de camioneta de platón doble cabina blindada 4x4, ya que nuestro vehículo Titán ha sido afectado en varias oportunidades, esta iniciativa impacta en la movilidad de las tropas y se estima en $410.000.000.
- Fortalecimiento tecnológico a través de aeronaves no tripuladas por valor de $15.000.000.
- Apoyo a través de empacadoras al vacío para mantener la alimentación de las tropas fuera de los cantones militares en condiciones óptimas, esta iniciativa está por $21.000.000.
- Fortalecimiento al programa de Anti Contrabando de la Secretaria de Hacienda Departamental a través de Kit de Reten para los puestos de control del Ejercito Nacional en los puntos críticos del departamento de Arauca, este proyecto está por $90.000.000.

**FGN:** Buenas tardes. De parte de la Dirección Seccional de Fiscalía, nosotros presentamos al Comité 2 proyectos estimado en $748.783.700 cuya justificación general está dirigida a fortalecer la capacidad investigativa nuestra; si bien nosotros hemos procurado fortalecer, de una parte, el recurso humano, también nos hemos dado cuenta de que debemos fortalecer la capacidad investigativa en cuanto a los medios tecnológicos que nos permiten realizar investigaciones más eficientes.

- Adquisición de 1 equipo para manejo de escena del crimen, que es llamado un escáner láser 3D, por valor estimado de $587.741.000. Esta es una herramienta tecnológica que nos permite manejar de manera más eficiente la escena del crimen, y, básicamente, a partir del estudio de las evidencias recolectadas y con la información obtenida de quienes tuvieron de alguna manera conocer una conducta punible, poder recrear, a partir de este equipo, una opinión pericial que nos permite el esclarecimiento de hechos.
- kit de investigación portátil, este proyecto tiene el mismo objetivo, si bien nosotros actualmente tenemos 35 investigadores en el Cuerpo Técnico de Investigación, la idea es poder dotar a un equipo de investigadores que cumplan funciones de operatividad y de recaudo oportuno de elementos materiales probatorios y en ese sentido, ese investigador no basta con que se desplace en un determinado lugar, sino que necesita un kit propio de investigación, el cual incluye: equipo de computadora, impresora portátil y otros elementos que hacen parte. ; este proyecto se estima en $161.042.700 pesos,

al contar con esta herramienta, especialmente el escáner laser 3D, nos genera un poco de independencia a nivel del Departamento, ya que nosotros hoy en día, por ejemplo, para obtener un análisis de escena con un equipo 3D, nos toca solicitarlo al equipo de CTI en Bogotá y esperar que nos den fecha en el cronograma nacional, luego un grupo de investigadores del CTI se desplaza hasta el territorio y traen el equipo y aquí realizan el análisis de escena.

Solo las ciudades capitales, como Medellín y Bogotá, cuentan con esa herramienta tecnológica.

**UNP:** Buenas tardes para todos y todas, el proyecto presentado por la UNP consiste en la adquisición de un bien inmueble para que allí funcione la sede propia de la Unidad acá en el territorio, se estima en $600.000.000; dicho predio debe contar con las condiciones de seguridad para los funcionarios y especialmente para nuestros beneficiarios.

Contar con un inmueble propio nos permite acceder a muchas herramientas con las que cuenta la UNP a nivel central y que influyen en la prestación del servicio para nuestra población objetivo como es el sistema biométrico y el acceso en red a la base de datos y red interna.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Se advierte que se debe contar con el aval de la UNP nivel central para ese proyecto, donde se pueda evidenciar el estudio de títulos, la procedencia del bien, evidenciar que no tenga limitaciones al dominio y que cumpla con las condiciones requeridas por la entidad; de lo contrario si aún no se cuenta con la identificación plena del predio, seria un desacierto e irresponsable contemplar el proyecto para que se le asignen recursos.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Por parte del Departamento de Arauca se tienen 4 iniciativas, las cuales en su mayoría se pretenden implementar en los 7 municipios del departamento:

- Estrategia Integral "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" por un valor estimado de $250.000.000, para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el departamento de Arauca; la cual contempla un componente de prevención y sensibilización a través de campañas pedagógicas comunitaria multicanal sobre los riesgos del reclutamiento, prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, uso seguro de redes sociales y grooming digital, así como las líneas de atención y denuncia.
  También contempla un componente de entornos protectores y uso positivo del tiempo libre a través del arte.
- Estrategia de inclusión social y construcción de proyecto de vida "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" por un valor estimado de $240.700.000 para jóvenes en riesgo y vinculados al SRPA en el departamento de Arauca;

esta iniciativa contempla un componente de formación para la vida el cual se articulara con el Programa Futuro Colombia para desarrollar talleres de cultura de legalidad enfocado a la normatividad, derechos, deberes y consecuencias legales y también articulado con el SENA para desarrollar un curso según oferta disponible. También se contempla un componente de Justicia Restaurativa donde se desarrollarán actividades de círculos restaurativos y apoyo con elementos para que los jóvenes brinden un servicio social comunitario.

- Estrategia Integral de prevención del vapeo y consumo de spa "ARAUCA VIVE SANO" por valor de $350.000.000, la cual se desarrollará en entornos educativos mediante el arte y el uso positivo del tiempo libre en el departamento de Arauca, esta iniciativa contempla un componente de prevención y sensibilización sobre los riesgos del vapeo y el consumo de SPA para estudiantes, docentes y escuela de padres; otro componente asociado a estrategia artística, cultural y recreativa para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Estrategia de prevención "ABRE TUS OJOS" para el departamento de Arauca, estimada en $200.000.000, la cual tiene un enfoque en formación en convivencia para la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, Incluye delitos de violencia intrafamiliar, pautas de crianza, autocuidado; maternidad y paternidad responsable, uso del tiempo de libre, delitos sexuales y cibernéticos, violencia escolar, maltrato infantil, accidentalidad vial, extorsión, respeto por la vida, hurto, etc; desarrollando las actividades en parques principales y/o barrios, terminales de transporte, plazas de mercado y socializando las líneas y rutas de atención.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Se tiene un total de 21 iniciativas cuantificadas en **$7.711.267.300,00,** sobrepasando el presupuesto en **$2.513.944.740,63,** lo que implica que no se pueden aprobar todas las iniciativas, es decir, se deberán prescindir de algunas o disminuir el valor estimado de los proyectos.

| | NOMBRE INICIATIVA | VALOR ESTIMADO | PROPONENTE |
|---|---|---|---|
| 1 | FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA | $2.600.000.000,00 | POLICIA NACIONAL |
| 2 | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 A TRAVÈS DEL CCTV EN EL PUESTO DE MANDO FUNDADORES Y 20 DE JULIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $210.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 3 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE PROTECCIÒN PERSONAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $200.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 4 | FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD FLUVIAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $140.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 5 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $170.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 6 | FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $200.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 7 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE PROTECCIÒN | $50.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ANTIEXPLOSIVOS DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | |
| 8 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $535.783.600,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 9 | FORTALECIMIENTO OPERATIVO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÒN DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $280.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 10 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE SEGURIDAD A TRAVES DE LA ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS BLINDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $400.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 11 | FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $410.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 12 | FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $15.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 13 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL BIENESTAR DE LOS SOLDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $21.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 14 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN APOYO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $90.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 15 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO | $161.042.700,00 | FGN |
| 16 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE SCANNER LASER 3D | $587.741.000,00 | FGN |
| 17 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE UN INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÒN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $600.000.000,00 | UNP |
| 18 | ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $250.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 19 | ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $240.700.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 20 | ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $350.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $200.000.000,00 | GOBERNACIÓN DE ARAUCA |

**SGSC:** Como les manifesté, estoy como Gobernador (E) y en estos momentos debo ir hasta el Despacho a atender una situación urgente que se está presentando, de ante mano les presento excusas y solicito se reprograme la sesión para el día de mañana 16/04/2026 a las 05:00 P.M en la Sala de Juntas de la Secretaria de Gobierno acá en la Gobernación de Arauca.

Con ello, es el espacio para que cada Miembro del CTOP analice sus iniciativas y traiga una propuesta para priorización el día de mañana.

**SE SUSPENDE LA SESIÒN SIENDO LAS 05:15 P.M.**

**SE REANUDA SESIÒN EL DIA 16/04/2026 SIENDO LAS 5:47 P.M.**

Se realiza el llamado a lista y verificación del quorum, encontrándose completo para continuar y deliberar en la sesión del día de hoy.
El retraso en la agenda el día de hoy, obedece a que el Secretario de Gobierno, sigue como Gobernador (E) y estaba atendiendo una Audiencia de Cumplimiento la cual es indelegable, gracias por su comprensión.

Se recapitula lo sucedido el día de ayer, ya que la Directora de Migración Colombia no se encontraba; se explica el valor total del Superávit, se indica que ya fueron aprobadas las siguientes iniciativas:

| | NOMBRE INICIATIVA | VALOR ESTIMADO | PROPONENTE |
|---|---|---|---|
| 1 | ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD | $87.735.373,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 2 | SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA | $463.966.934,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 3 | INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÒN Y RECOMPENSA | $100.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| | **SUBTOTAL** | **$651.702.307,00** | |

Que, para el día de hoy, corresponde la priorización de las iniciativas presentadas y las cuales se deben ajustar al presupuesto restante, es decir, **$5.197.322.559,37.**

Igualmente se indica que el día de ayer no se incluyó dentro de la presentación de los proyectos el de la UAE MIGRACIÒN COLOMBIA, ya que no había quien lo justificara y absolviera dudas; sin embargo, se le concede el uso de la palabra para que se socialice el proyecto.

**MIGRACIÒN COLOMBIA:** Buenas tardes para todos y todas. El proyecto de Migración Colombia, está estimado en $400.000.000 y contempla los siguientes elementos:

- Sistema biométrico facial de control de ingreso y salida del personal.
- Electrobomba centrífuga.
- Estufa.
- Cuarto,
- Nevera

- Impresora multifuncional
- Cambio de revestimiento del pasillo y escaleras externas del Puesto de Control Migratorio de Arauca por pisos de seguridad o antideslizantes y sus barandas.
- Aires acondicionados para la Coordinación y el cuarto del RACK.
- Mantenimiento integral de la estructura metálica y cubierta que se encuentra en el Puente Internacional José Antonio Páez de Arauca y que va desde el Puesto de
- Control de Migración Colombia al Puesto de Control de la DIAN.
- Cambio de la batería sanitaria en el Puesto de Control Migratorio de Arauca
- Juego de comedor
- Combustible.

Como Entidad hemos observado el deterioro que ha ido presentando gradualmente el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de Arauca, el cual es muy notorio.

En cuanto al sistema de control de acceso, este elemento nos permite tener un poco más de seguridad en cuanto al ingreso y la salida tanto de los funcionarios como de los usuarios.

La seguridad no solamente tiene que ver con temas de ataques o de seguridad física; también tiene que ver con la seguridad humana y de proveer de ciertos recursos al personal que preste servicios de seguridad del Estado; con esta introducción para justificar la adquisición de los elementos contemplados en el proyecto y que serán usados por los oficiales que prestan el servicio desde las 05:00 A.M a las 08:00 P.M en el Puente Internacional; pero también es permitirle el acceso de otros funcionarios del ICA, los funcionarios de la DIAN, los oficiales de Policía que acompañan en el servicio; en si es una satisfacción de necesidades básicas funcionales de los distintos cuerpos que hacen presencia en el Puesto de Control Migratorio.

Sabemos que la Entidad ha tenido una reducción muy importante en su presupuesto, de tal forma que la Entidad podría suplir ciertos costos con otras fuentes de financiación, de tal manera que los recursos que se gestionan en el Fonset ganan una importancia mayor que en otras vigencias fiscales, para el fortalecimiento en el control migratorio.

Respecto de cubierta que se encuentra en el Puente Internacional José Antonio Páez de Arauca y que va desde el Puesto de Control de Migración Colombia al Puesto de Control de la DIAN; esa estructura no solo pone en riesgo la integridad de los oficiales de Migración, sino también de la Dian, Policía Nacional, funcionarios ICA y transeúntes y población pendular, ya que esas laminas estas corroídas y cuando hay lluvias fuertes o vendaval algunas laminas se levantan; pero tenemos claro que esa infraestructura no pertenece a Migración Colombia, seguramente es de INVIAS, pero dejo la salvedad en este espacio.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Se insiste que el proyecto de la UNP no tiene un proyecto estructurado completo que pueda presentar al CTOP, ni la iniciativa se alinea a las actividades contempladas en el PISCC, incluso la que contemplan en el documento apunta a un tema preventivo, mas no a la adquisición del bien, como es el objetivo último de la Entidad.

Se solicita que reformulen la iniciativa y que, en otro momento, por ejemplo, para la presentación y priorización del presupuesto de la vigencia 2027, lo puedan volver a presentar con todos los requisitos exigidos tanto por la UNP como por la administración departamental.

**SGSC:** Se somete a consideración de los Miembros del CTOP la exclusión del proyecto de la UNP por no contar con el lleno de los requisitos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Aun las iniciativas presentadas exceden el presupuesto.

**SGSC:** No tenemos consenso respecto de la integralidad del proyecto de Migración Colombia, ya que, nos sigue generando la duda sobre la titularidad del predio y de la adecuación del predio; pues no tenemos el certificado de libertad y tradición, no se tiene estimado los costos y el desglose de los ítems asociados al cambio de la batería sanitaria y de la intervención de las escaleras.

**POLICIA NACIONAL:** No se aprueba la iniciativa toda vez que no se tiene certeza sobre la estimación real del proyecto.

**ARMADA NACIONAL:** Considero que, si Migración cuenta con la información y queda el compromiso de allegarla mañana, se podría apoyar.

**EJERCITO NACIONAL:** No se aprueba, toda vez que hay duda de que nos puede llevar a un error y posible investigación por destinar recursos a donde no se podría invertir.

**FGN:** Los proyectos deben contar con una prefactibilidad por parte de la Institución, en la cual se estime de manera más aterrizada las iniciativas; noto que la iniciativa de Migración Colombia, no cuenta con ese proceso.

**UNP:** Considero que se pueda aprobar la iniciativa de Migración de manera parcial.

**MIGRACIÒN COLOMBIA:** Donde no se tiene claridad, que son los ítems del revestimiento y en la batería de baño, entendiendo que por temas de tiempo y no pueden ser subsanables de manera inmediata, propongo que se desestimen esos elementos y se haga una aprobación parcial de los elementos que cuentan con las cotizaciones, es decir: Sistema biométrico facial de control de ingreso y salida del personal, Electrobomba centrífuga, Estufa, Nevera, Impresora multifuncional, Aires acondicionados para la Coordinación y el cuarto del RACK y Juego de comedor.

**SGSC:** Se somete a consideración de los miembros del CTOP la aprobación parcial de la iniciativa de Migración Colombia con los siguientes ítems: Sistema biométrico facial de control de ingreso y salida del personal, Electrobomba centrífuga, Estufa, Nevera, Impresora multifuncional, Aires acondicionados para la Coordinación y el cuarto del RACK y Juego de comedor y un valor estimado de $50.000.000.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Se hace necesario priorizar las iniciativas, razón por la cual se indican cuales se excluyeron así:

| | NOMBRE INICIATIVA | VALOR ESTIMADO | PROPONENTE |
|---|---|---|---|
| 1 | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 A TRAVÉS DEL CCTV EN EL PUESTO DE MANDO FUNDADORES Y 20 DE JULIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $ 210.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 2 | FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $200.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 3 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE PROTECCIÒN ANTIEXPLOSIVOS DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $50.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 4 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE SEGURIDAD A TRAVES DE LA ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS BLINDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $400.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 5 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL BIENESTAR DE LOS SOLDADOS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $21.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 6 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE UN INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÒN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $600.000.000,00 | UNP |

Otras iniciativas tuvieron un ajuste parcial en la estimación presupuestal, como son:

| | MBRE INICIATIVA | VALOR ESTIMADO INICIAL | PROPONENTE | VALOR ESTIMADO AJUSTADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA | $2.600.000.000,00 | POLICIA NACIONAL | $2.037.576.609,37 |
| 2 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO | $161.042.700,00 | FGN | $80.521.350,00 |
| 3 | ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $250.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA | $150.000.000,00 |
| 4 | ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $240.700.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA | $250.700.000,00 |
| 5 | ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $350.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA | $170.000.000,00 |
| 6 | ESTRATEGIA DE PREVENCIÒN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $200.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA | $150.000.000,00 |
| 7 | FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MIGRATORIO Y VERIFICACIONES MIGRATORIAS DE LA UAE MIGRACIÒN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA | $400.000.000,00 | MIGRACION COLOMBIA | $50.000.000,00 |

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto participativo y priorizado del superávit fiscal 2026, el cual está conformado con las siguientes iniciativas, por un valor de **$5.197.322.559,37.**

| | NOMBRE INICIATIVA | VALOR ESTIMADO | PROPONENTE |
|---|---|---|---|
| 1 | ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÒN, DIAGNÒSTICO, DISEÑO, APROBACIÒN, IMPLEMENTACIÒN, DESARROLLO Y EVALUACIÒN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD | $87.735.373,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 2 | SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA | $463.966.934,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 3 | INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÒN Y RECOMPENSA | $100.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 4 | ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $150.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 5 | ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $150.700.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 6 | ESTRATEGIA INTÉGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $150.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| 7 | ESTRATEGIA DE PREVENCIÒN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $150.000.000,00 | GOBERNACIÒN DE ARAUCA |
| | **SUBTOTAL** | **$1.252.402.307,00** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA | $2.037.576.609,37 | POLICIA NACIONAL |
| | | | |
| 9 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE PROTECCIÒN PERSONAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $200.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 10 | FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD FLUVIAL DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $140.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| 11 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÒN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $170.000.000,00 | ARMADA NACIONAL |
| **SUBTOTAL** | | **$510.000.000,00** | |
| | | | |
| 12 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $535.783.600,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 13 | FORTALECIMIENTO OPERATIVO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÒN DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $280.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 14 | FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $410.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 15 | FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $15.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| 16 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN APOYO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $90.000.000,00 | EJERCITO NACIONAL |
| **SUBTOTAL** | | **$1.330.783.600,00** | |
| | | | |
| 17 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO | $80.521.350,00 | FGN |
| 18 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÒN DE SCANNER LASER 3D | $587.741.000,00 | FGN |
| **SUBTOTAL** | | **$668.262.350,00** | |
| | | | |
| 22 | FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MIGRATORIO Y VERIFICACIONES MIGRATORIAS DE LA UAE MIGRACIÒN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA | $50.000.000,00 | MIGRACION COLOMBIA |
| **TOTAL INICIATIVAS** | | **$5.849.024.866,37** | |

**SGSC:** Se somete a consideración de los miembros del CTOP con votación nominal, la aprobación de las iniciativas que conforman el presupuesto del Superávit fiscal 2026, relacionadas anteriormente, por un valor de **$5.849.024.866,37.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Agradecerles a los Miembros del Comité su participación y asistencia, no siendo más el motivo de la presente sesión, se da por finalizada.

Recordarles que hay plazo hasta el **VIERNES 8 DE MAYO DE 2026, VENCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÒN DE INICIATIVAS QUE CONFORMARAN EL POAI VIGENCIA 2027, LAS CUALES SERAN PRESENTADAS, DEBATIDAS Y APROBADAS EN PLENARIA EL PROXIMO MARTES 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.**

| COMPROMISOS | | | |
|---|---|---|---|
| **N°** | **ESPECIFICAR COMPROMISO** | **QUIEN LO ADQUIERE** | **FECHA MÁXIMA DE RESPUESTA** |
| 1 | Tramitar proyectos con el rubro del Superávit fiscal 2026 | DEPARTAMENTO DE ARAUCA | Abril - diciembre |

| CONCLUSIONES |
|---|
| 1. |

| COMENTARIOS / OBSERVACIONES ADICIONALES |
|---|
| N/A |

**Nota: Se** Adjuntar el formato "**FR-GRMC-CA-19 CONTROL DE ASISTENCIA"** en la versión que se encuentre vigente como evidencia de la suscripción de la presente acta por parte de los intervinientes.

| | PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO Y LA MEJORA CONTINUA (Sistema de Gestión de Calidad) | CÓDIGO |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE ARAUCA | | FR-GRMC-CA-19 |
| | FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA | FECHA DE EMISIÓN: 21 / 01 / 2026 |
| | | VERSIÓN 06 |

EVENTO: COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.
TEMA: PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS SUPERAVIT 2026 DIA: 1 MES: 01 AÑO: 2026

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | E- MAIL | Autoriza el uso de su información SI | Autoriza el uso de su información NO | TELEFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jorge A. Sánchez Navarro | FGN | Director Sec. | direc.arauca@fgn | — | | 3045918704 | |
| 2 | CR. Mayo Leyton C. | JEM. EJC. | BR-18, | cesar.mayo6@ejer | ✓ | | 3145270206 | |
| 3 | TC. Silva Caballero | ARC - BFCIM52 | Comandante | AV.BFCIM52@ARC | X | | 3153574589 | |
| 4 | TC Hoyos A. Bruno Gus. | Policía Nacional | Comandante Departamental | cosec.deparo@ | X | | 3203006064 | |
| 5 | Santiago Díaz Ruiz | SGSC | Sec gobierno | gobierno@arauca.gov | X | | 3165948110 | |
| 6 | Maria Isabel Ar. | UNP | Enlace | maria.arix@ | X | | 3101191750 | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |

La Administración Departamental de Arauca, identificada con Nit. 800102838 - 5, informa a todos los colaboradores y cualquier tercero interesado, que en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 garantizamos la protección de datos personales y las exigencias especiales para la protección de información de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) y de los adultes que suministran su información en nuestros formatos y formularios.

| | |
|---|---|
| **Jornada A Cargo De:** | S.G.S.C. |
| **Orientada por:** | |

| GOBERNACIÓN DE ARAUCA | PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO Y LA MEJORA CONTINUA (Sistema de Gestión de Calidad) | CÓDIGO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | FR-GRMC-CA-19 | | |
| | FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 21 | 01 | 2026 |
| | | VERSIÓN 06 | | |

EVENTO: Comite territorial de Orden Público
TEMA: Priorización de Iniciativas Sgp Sgr 2026 DIA : 16 MES: 04 AÑO: 2026

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | E- MAIL | Autoriza el uso de su Informacion SI | Autoriza el uso de su Informacion NO | TELEFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Maria Isabel Ro | SNP | Enlace | maria@sn | X | | 3109917358 | |
| 2 | Mariev Bejarano Ospina | Migración Col | Dirección | mariev.bejarano@... | | | 3105581652 | |
| 3 | JORGE A. SÁNCHEZ NAVARRETE | FISCALIA G.N. | DIRECTOR SECC. | direc.ovaraucal@fiscalia.gov.co | — | | 3045918804 | |
| 4 | CR. Cesar A. Mejia Ruiz | EJC BRIB | JEM y 2° Cdte | BRIB 6 ejercito.mil | ✓ | | 3145210100 | |
| 5 | TC Sergio Castellanos W | JBC | BRIM52 | N.BRIM52@MIL | X | | 3155574584 | |
| 6 | TC Miguel Ricardo Baez | RONAL (Delegado) | Coordinador Operativo | comun.dcamp | X | | 3203066064 | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |

La Administración Departamental de Arauca, identificada con Nit. 800102838 - 5, informa a todos los colaboradores y cualquier tercero interesado, que en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 garantizamos la protección de datos personales y las exigencias especiales para la protección de información de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) y de los adultos que suministran su información en nuestros formatos y formularios.

| | |
|---|---|
| **Jornada A Cargo De:** | |
| **Orientada por:** | |

| GOBERNACIÓN DE ARAUCA | PROCESO: GESTION PARA LA ARTICULACION INSTITUCIONAL | CODIGO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | FR-GAI-FS-02 | | |
| | ACTAS DE ENCUENTRO CON LA COMUNIDADES | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 19 | 02 | 2026 |
| | | VERSION 6 | | |

| TIPO DE ENCUENTRO | | CONSECUTIVO DE ACTA | |
|---|---|---|---|
| COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO Sesión Ordinaria | | 008 | |
| FECHA | HORA INICIO | HORA TERMINACIÓN | DURACIÓN (Minutos) |
| 02/10/2026 | 09:27 AM | 10:18 AM | 51 Minutos |

**OBJETIVOS**

1. Solicitud de reserva presupuestal con cargo al rubro del Pago de Información y Recompensa para una fuente humana en el marco de un proceso que adelanta el Ejército Nacional y adicionalmente la modificación de proyectos Fonset de la vigencia 2026.

**PARTICIPANTES**

**(Personas cuya participación es imprescindible para lograr los objetivos)**

| NOMBRE | CARGO | NOMBRE | CARGO |
|---|---|---|---|
| OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY | Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana | MIGUEL ANGEL LUNA | Directos (e) UAE Migración Colombia Regional Orinoquia |
| GUSTAVO A HERNANDEZ | Jefe CTI // FGN | TC. WILLIAM SALAZAR CASTELLANOS | Comandante BFLIM No. 52 / Armada Nacional |
| CR. MIGUEL ANGEL SIERRA | Comandante (e) / Policía Nacional | MARIA ISABEL ARIZA | Enlace Territorial / UNP |
| CR. JUVENAL MOLANO BARON | JEM/BR18/Ejercito Nacional | Katriny Hidalgo Castro | Profesional Universitaria secretaria de Gobierno |

**DESARROLLO**

**(Contar brevemente el tratamiento dado a los temas)**

Buenas tardes, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público, se procede a dar lectura del orden del día:

- Instalación por parte del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana como delegado del señor Gobernador del departamento de Arauca.
- Llamado a lista y verificación del quórum.
- Reserva presupuestal para pago de información y recompensa.
- Modificación de proyectos Fonset.

Procedemos a la instalación por parte del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana; Buenas tardes para todos, Bienvenidos a esta sesión del Comité Territorial de Orden Público, siendo las 09:27 de la mañana, damos por instalado el presente Comité.

Agotado el primer punto, se procede a hacer el llamado a lista de verificación del quorum, se deja constancia que no hay presencia de la Policía Nacional, sin embargo, hay quorum suficiente para deliberar y continuar con la sesión del día de hoy.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD**: Buenos días nuevamente para todos, según oficio No. 2026983030148813/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-COGAM-GGARA-UNINE, de fecha 29/09/2026, allegado por el Teniente Coronel Henry Miguel Salazar Hernández, Comandante del grupo de acción unificada por la Libertad Personal Arauca, donde realiza una solicitud de pago de información a una fuente humana, la cual entrega información relacionada con la posible ubicación de un integrante del Frente Domingo Lain Sáez, perteneciente al GAO-ELN, dicha recompensa estimada en 20 SMLMV, teniendo en cuenta Directiva Ministerial Permanente No. 0012 del 01/014/2025, la cual se ajusta a cabecillas de las comisiones, redes de apoyo armados, financieros, urbanos o sus equivalentes y oscila entre 16 y hasta 78 SMLMV; En este momento se le concede el uso de la palabra al Ejército Nacional para que brinde información sin que esta ponga en evidencia o entorpezca el desarrollo normal de la investigación.

**EJERCITO NACIONAL:** Cordial saludo para todos, esta para el pago de esta recompensa, pues corresponde a una investigación que venimos adelantando en una operación que próximamente se desarrollará y la fuente de acuerdo a la categoría que presenta ahí en la Directiva Ministerial, la información suministrada es que hace parte del Frente Domingo Lain Sáez, la idea es reservar el recurso, y posteriormente cuando se haya realizado la operación, se somete a la valoración una vez se den resultados positivos frente a captura e incautaciones.

La Directiva Ministerial contempla entre 16 y hasta 78 SMLMV y nosotros estamos pidiendo 20 SMLMV, eso corresponde más o menos como a unos 35 millones de pesos.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD**: Se tenía una asignación inicial 50 millones y después con superávit se adicionó 100 millones, para un total de 150 millones por concepto de Incentivo por Pago de Información y Recompensa, de los cuales a la fecha solo hemos pagado 39 millones de pesos; entonces hay recursos suficientes para reservar el incentivo que necesita el Ejercito Nacional, es decir, $35.018.100.

También es importante traer a colación aquí una solicitud de pago de información que fue allegada al 4/08/2026 por la Policía Nacional, según oficio No. GS-2026-044584/RIPOL5-SIPOL-20.1, donde están solicitando 10 millones de pesos también por Incentivo de una información de una fuente humana relacionada con el Frente Decimo Guadalupe Salcedo, los cuales también están supeditados a los resultados operacionales.

**EJERCITO NACIONAL**: Sugerimos dejar en cifra cerrada de 35 millones el valor requerido por el Ejército Nacional para el Incentivo.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD**: Se somete a consideración del CTOP reservar presupuestalmente el recurso total de **$45.000.000** con cargo al rubro de Incentivo Pago de Información y Recompensa, para los 2 procesos que se están adelantando tanto de Ejercito como de Policía; se somete a consideración con votación nominal.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A continuación, se presenta una relación de ejecución del rubro de Incentivos:

| CONCEPTO | APROPIACION INICIAL | APROPIACION SUPERAVIT | TOTAL, PAGADO | TOTAL, RESERVADO | SALDO DISPONIBLE |
|---|---|---|---|---|---|
| INCENTIVO PAGO DE INFORMACION Y RECOMPENSA | $50.000.000 | $100.000.000 | $39.000.000 | $45.000.000 | $66.000.000 |

Avanzamos al siguiente punto del orden del día, Modificación de proyectos Fonset vigencia 2026, donde tenemos solicitud por parte del Ejército Nacional de realizar una modificación a sus propias iniciativas, para ello se le concede el uso de la palabra al Ejército Nacional.

**EJERCITO NACIONAL**: Coronel Molano. Esta solicitud de modificación de los proyectos, teniendo en cuenta lo que se ha venido trabajando en estos días referente a los precios (Estudio de mercado) y ya que se ajusta a la necesidad que realmente tenemos. Hay necesidad de ajustar algunos rubros en lo que ya estaba aprobado, los cuales relaciono a continuación:

| CONCEPTO | APROPIACION INICIAL | APROPIACION REAL PROYECTO | DIFERENCIA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $ 535.783.600,00 | $ 510.671.136,88 | $ 25.112.463,12 | ESTUDIO DE MERCADO ARROJO VALOR INFERIOR LO QUE IMPLICA LIBERAR UN RECURSO DE $25.112.463,12, EL CUAL SE AGREGA AL FALTANTE DEL PROYECTO DE MOVILIDAD. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FORTALECIMIENTO OPERATIVOA TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $ 280.000.000,00 | $ 150.000.000,00 | $ 130.000.000,00 | POR LA NECESIDAD DE APALANCAR FINANCIERAMENTE EL PROYECTO DE MOVILIDAD SE REALIZA UNA DISMINUCION EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS DE RADIOS Y BATERIAS Y SE TRASLADA EL RECURSO DE $130.000.000,00 |
| FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $ 410.000.000,00 | $ 586.000.000,00 | $ 176.000.000,00 | SE REQUIERE ADICIONAR $176.000.000,00, PARA LO CUAL SE TRASLADAN RECURSOS DE OTRAS PROYECTOS DEL EJERCITO POR VALOR DE $170.112.463,12, SIN EMBARGO, SE REQUIERE ADICIONAR $5.887.536,88, EL CUAL SE SUGIERE QUE SEA TOMADO DEL RUBRO DEL INCENTIVO DE PAGO DE INFORMACION Y RECOMPENSA |
| FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE LA ADQUISICIÒN DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | $ 15.000.000,00 | $ - | $ - | SE ELIMINA ESTA INICIATIVA PARA TRASLADAR EL RECURSO Y FORTALECER EL PROYECTO DE MOVILIDAD |

Se atiende a la recomendación técnica dada por el Doctor Santiago Diaz, Secretario de Gobierno, donde se sugiere cambiar de una camioneta Toyota Fortuner a una Toyota Prado TX 4x4, ya que por el tipo de blindaje que es IV, se requiere un vehículo más robusto y que cumpla con las capacidades que requiere la entidad.

El blindaje III solamente alcanza a proteger hasta pistola o su ametralladora, por el contrario, el blindaje IV protege de fusil, ajustándose a las necesidades operacionales y de protección del personal.

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**: El tema del blindaje de la camioneta como se lo he manifestado el Coronel Molano, estaría incrementando el peso de la camioneta en unos 800 kilogramos por la robustez de este blindaje, como la camioneta Fortuner es un poco más pequeña que la Prado TX, la recomendación que han hecho algunas blindadoras es no tener en cuenta esta camioneta Fortuner para ese blindaje, sino una Prado TX en gasolina que tiene más potencia y más robustes para poder aguantar el peso de este de este blindaje, no quiere decir que la Fortuner no se pueda blindar con ese ese espesor, pero para una mejor operatividad y seguridad en cuanto a aceleración, como llaman ellos, el despegue, la camioneta al arranque para mayor facilidad recomiendan que sea una Prado TX, que es básica a gasolina y no a diese.

Esas serían las recomendaciones, y basado en ello, habría un incremento en el valor del vehículo toda vez que la referencia Fortuner está aproximadamente en $288.900.000 pesos y la Prado TX está aproximadamente en $315.900.000, sin incluir los costos del blindaje.

**EJERCITO NACIONAL:** Solicitamos el apoyo para completar la iniciativa de movilidad, el apoyo se tomaría del rubro de Incentivo para Pago de Información y Recompensas por valor de $5.887.536,88 para agregar a este proyecto y no sacrificar más necesidades que ya teníamos internamente definidas, pues ya se hicieron los ajustes necesarios como todos ustedes pudieron dar cuenta.

**DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD:** Expuesta ya la necesidad por parte del Ejército Nacional, y puesta a consideración del Comité de Orden Público para Fortalecer la movilidad del Ejército Nacional, para lo cual se requiere aprobación del CTOP aprobar una disminución de $5.887.536,88 en el rubro de pago del Incentivo de Información y Recompensa.

Se somete a consideración del CTOP con votación nominal.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El saldo actual del rubro de Incentivo para Pago de Información y Recompensa seria de $ 60.112.463,12.

En este orden de ideas, pues ya compromiso de parte de la Gobernación de Arauca es continuar con el trámite de actualización en el banco de proyectos sobre los traslados presupuestales aprobados y la exclusión de la iniciativa de drones del Ejército, así como también continuar con la adquisición del vehículo y satisfacer la necesidad del Ejército Nacional.

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** ¿Qué otro qué otra modificación tenemos? No hay más modificaciones.

Una consulta para el Ejercito Nacional, uno matricula el vehículo normal, después de estar matriculado, sí se hace el proceso ante la supervigilancia, quien autoriza que en la tarjeta de propiedad salga como vehículo blindado y de uso oficial, ese trámite se puede demorar entre 60 y 90 días, una vez autorizado, se acude al Instituto de tránsito.

Igual situación para los vehículos de la Policía Nacional, esto para que lo tengan presente y no haya inconveniente al momento de recibir el carro por parte de Ejército o de Policía, sino que pues se recepciona y el trámite, pues administrativo se adelanta.

Por otro lado, la ficha del Ejercito contempla la tarjeta de identificación electrónica para peajes, dado que dentro del departamento de Arauca no hay peajes, esta se debería omitir, ¿cierto?

**EJERCITO NACIONAL:** No tenemos inconvenientes con los tiempos de trámite para la matricula y respecto de la tarjeta de peajes, no hay peajes en el departamento y la camioneta va a estar aquí, recordemos que todo lo que salga por Fonset de un departamento es para el departamento, no para otro lado, entonces, por ese lado le vamos a justificar, teniendo en cuenta que en Arauca que no hay peajes.

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Otra consulta, es el color, la ficha establece gris o negro, entonces eso hay que definirlo, ya que el tono Gris no es tan fácil por la disponibilidad que hay en el mercado de los vehículos, es decir, la demanda es muy alta y la oferta es baja, además hay varios tonos de gris como la plata y el metalizado que es el oscuro.

Adicionalmente hay una exigencia en el tema de mantenimiento donde exigen al contratista ciudades principales como Bucaramanga, Bogotá, Cúcuta, Valle, Medellín, Cali, Villavicencio, que garantizan que tengan servicio técnico, sin embargo, en Yopal hay servicio de Toyota para los mantenimientos, se tendría que elevar la consulta si el vehículo se debe desplazar hasta allá para el mantenimiento o si autorizan a algún taller acá en Arauca para los mantenimientos, para no exponer ni al personal ni a los vehículos en el camino.

**EJERCITO NACIONAL:** haríamos la consulta respecto del color del vehículo y adicionalmente, tengo entendido que la empresa dentro de la cotización contemplo los mantenimientos durante 2 años.

**POLICIA NACIONAL:** Nosotros también hemos adquiridos vehículos Toyota y la marca nos autorizan un taller especializado que hay acá, pues para evitar riesgo en el traslado; podrían hacer la consulta con Toyota si autorizan, ya que también se van a adquirir los vehículos de la Policía Nacional.

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Finalmente, respecto del proyectos de Kit Reten quedaría con 10 cámaras instaladas en el municipio de Tame, estas llevan una memoria interna extraíble de 512 GB, que alcanza más o menos para dos meses de grabación, se contemplan 3 kit reten y 10 cámaras, sin embargo, para la operación de las cámaras se requiere una Sim Card, la cual es suministrada por el Ejército para que tengan datos y puedan funcionar.

**EJERCITO NACIONAL:** Así es. Ya hemos tenido contacto con el formulador y se han definido esos temas.

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Muchísimas gracias, no nos quedan más temas por abordar, siendo así, damos por cerrado el Comité Territorial de Orden Público Extraordinario, siendo las 10:18 de la mañana. Muchas gracias a todos por su asistencia y participación.

| COMPROMISOS | | | |
|---|---|---|---|
| N° | ESPECIFICAR COMPROMISO | QUIEN LO ADQUIERE | FECHA MÁXIMA DE RESPUESTA |
| 1 | Actualizar iniciativas y continuar con tramite contractual. | GOBERNACIÒN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA | 30 de octubre de 2026 |

| CONCLUSIONES |
|---|
| 1. |

| COMENTARIOS / OBSERVACIONES ADICIONALES |
|---|
| N/A |

**Nota: Se** Adjuntar el formato "**FR-GRMC-CA-19 CONTROL DE ASISTENCIA**" en la versión que se encuentre vigente como evidencia de la suscripción de la presente acta por parte de los intervinientes.

| | PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO Y LA MEJORA CONTINUA (Sistema de Gestión de Calidad) | CÓDIGO: FR-GRMC-CA-19 |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE ARAUCA | FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA | FECHA DE EMISIÓN: 21 / 01 / 2026 |
| | | VERSIÓN 06 |

EVENTO: COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

TEMA: Modificación de Proyectos FONSET - 2026 DIA: 08 MES: 10 AÑO: 2026
Socialización pago de incentivos de información y recompensa.

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | E- MAIL | Autoriza el uso de mi información SI | Autoriza el uso de mi información NO | TELEFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Santiago Díaz R. | Gobernación | Sec. Gobierno | Gobierno@arauca.gov | X | | 3166948110 | |
| 2 | Ana Marina Pinzón C | Fiscalía | Tesorero I | luz.rincon@fiscalia | | | 3155456077 | |
| 3 | Gustavo A. Peña | CTI-FGN | Técnico PJ | gustavo.hernandez | | | 3028 40228 | |
| 4 | Abdel Abdel Lora Lopez | UAEMC | Director | miguel.lora@ | X | | 3107784422 | |
| 5 | William Silvera Castellanos | ANC | Primer Lt | N.BRAVO@ | X | | 3153574161 | |
| 6 | María Isabel Anaya | UNP | Enlace | maria.anaya@unp | X | | 3105191718 | |
| 7 | Hr. Nubian Bocanegra | BR18 CSC | Oficial Ley 918 | andres.bayona@ejercito | X | | 3106802774 | |
| 8 | Juvenal Molano Barón | JEM BR18 | JEM | br18@ejercito | X | | 3054197240 | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |

La Administración Departamental de Arauca, identificada con NIT. 800102838 - 5, informa a todos los titulares sobre los tratamientos y finalidades que den cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 garantizando la protección de datos personales y los derechos inherentes para la protección de información de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) y de los adultos que suministren en los formularios de Asistencia Comunitaria y Actividades.

| | |
|---|---|
| Jornada A Cargo De: | |
| Orientada por: | |



Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO GAULA MILITAR ARAUCA

Al contestar cite este número

Radicado No **2026983030148813** /MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC -COGAM-GGARA-UNINE

Arauca (Arauca), 29 de septiembre de 2026

Señor
**OMAR SANTIGO DIAZ**
Secretario de Gobierno Departamento de Arauca
Carrera 24 calle 19
Arauca-Arauca

**ASUNTO:** Solicitud Pago de Información.

Atentamente me permito solicitar al señor Secretario de Gobierno Departamento de Arauca, su valiosa intervención, para que sea tenido en cuenta un pago de información a una fuente humana, quien está suministrando información relacionada con la ubicación de 01 integrante del Frente Domingo Laín Sáez GAO-ELN, sobre el cual reposa una orden de captura, y aparece en las bases de datos de inteligencia militar como cabecilla de milicias del GAO ELN.

Teniendo en cuenta lo antes descrito y de acuerdo a la directiva ministerial 0012 del 01 de abril del 2025 de pagos de recompensas y pagos de información, se tiene estipulado por parte de esta unidad de inteligencia realizarle un pago del equivalente a 20 SMLMV, teniendo en cuanta su perfil delictivo.

Atentamente,

**TC. HENRY MIGUEL SALAZAR HERNANDEZ**
Comandante Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal Arauca

Elaboro: TE. Juan Loaiza
Oficial Inteligencia GGARA

*COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capitulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.*

Calle 1ª # 16 – 07 B/ Flor de mi llano, Arauca, Arauca
Teléfono: 3132971470 - 3132971482
ggara@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2/10/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL ARAUCA

**GS- 2026 - 044584 / RIPOL6 – SIPOL – 20.1**

Santa Bárbara de Arauca, 01 de agosto de 2026

Doctor
RENSON MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Calle 20 - Carrera 21
Arauca - Arauca

Asunto: solicitud pago de información fuente humana

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a su despacho, tenga a bien convocar el Comité Territorial de Orden Público, en cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental (PISCC), espacio de coordinación idóneo para ser puesto en consideración y posterior aprobación del pago de información, a la fuente humana que se identifica con el código KARDEX de informantes **DGAR010286**, por el valor de diez millones de pesos ($10.000.000), la cual viene suministrando información de vital importancia, que ha permitido la individualización e identificación y posterior ubicación de una persona, jefe logístico RAER del Frente 10 Guadalupe Salcedo del EMC, estructura que delinque en el Departamento de Arauca.

Atentamente,

Coronel **CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS AYALA**
Comandante Departamento de Policía Arauca

**Elaboró: PP. VERÓNICA BEDOYA LONDOÑO**
**DEARA/SIPOL**

**Revisó: TE. MAURICIO ANDRÉS CERÓN M.**
**DEARA/SIPOL**

Fecha de elaboración: 01/08/2026
Ubicación: Operaciones\2026\Grupo Operaciones de Inteligencia\1. Documentos de Apoyo\05. Gastos Reservados\01. Solicitudes_Entidades_Gubernamentales\01. Gobernación

Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
3203033148
Dipol.deara-sip@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**

4/8/2026 10:29AM




Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

CONTENIDO


1. OBJETO..... 3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN..... 3
3. REQUISITOS..... 4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....15
5. METODOS DE ENSAYO.....16
6. APENDICE.....17
7. ANEXOS.....17
8. CONTROL DE REVISIONES.....17


| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| TO. ING. RAFAEL MARTIN DUARTE RICO<br>Analista Técnico Área Transportes | CR. RICARDO AGUDELO AYALA<br>Director de Estructuración Técnica | TC. GERMAN AUGUSTO GANCHALA<br>Director de Sistemas de Información Logística con funciones como Jefe Departamento de Logística CEDE4. |

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

## 1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de vehículos tipo camioneta cinco puertas blindada nivel III para el Ejército Nacional.

## 2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

### 2.1 DEFINICIONES

2.1.1 **Potencia**: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 **Torque o Par motor**: es la fuerza que producen los cuerpos en rotación. Para no complicarnos explicando fórmulas, el par motor, podemos definirlo como, la capacidad que tiene el propulsor para mover el auto, con o sin carga dentro de él. Vale decir que un mayor torque se traduce en un menor consumo de combustible.

El torque es la fuerza que saca de su estado de reposo al auto y lo pone en movimiento. A mayor par, mayor aceleración tendrá el vehículo.

2.1.3 **Capacidad de Carga:** Es la cantidad máxima de peso o volumen de carga, que está habilitado para soportar un vehículo de carga según el fabricante y/o limitaciones en cualquiera de sus modalidades sea de fabricante, estructura y sea también de carácter.

2.1.4 **Peso Neto**: Se define como la diferencia entre su peso total máximo autorizada (PMA) y la suma de las taras correspondientes a los vehículos (peso en vacío del automotor) se expresa en kilogramos o toneladas.

### 2.2 APLICACIÓN

Los vehículos tipo camioneta cinco puertas blindadas nivel III de la norma NIJ, podrán tener la aplicación de ser utilizados como transporte de personalidades que requieran medios de movilización o desplazamiento que garanticen su integridad. La aplicación de este vehículo se da acorde a las necesidades de traslado de Señores Oficiales del Comando del Ejército que así lo requieran, Comandantes de División, Brigadas, Batallones y unidades que por su naturaleza operativa lo requiera.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

## REQUISITOS

### 3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

| | |
|---|---|
| Tipo vehículo | Camioneta Cinco Puertas 4x4 con Blindaje Nivel III.de la norma NIJ 0108.01 contra munición siete sesenta y dos (7.62X51 NATO) mm. Con velocidad de 868 +/- 15m/s. |
| Modelo | No inferior al año de entrega. Vehículo nuevo. |
| Longitud Total | Mínimo 4.800 mm |
| Ancho Total | Mínimo 1.920 mm |
| Alto Total | Mínimo 1.780 mm |
| Distancia entre ejes | Mínimo 2780 mm |
| Altura al Piso | Mínimo 240 mm |
| Tracción | 4 x 4 |
| Interior del vehículo | Aire Acondicionado automático dual, Tapizado en cuero, Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| Accesorios | Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañador trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, radio AM/FM/MP3/USB y parlantes, pito. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado nivel oscuro en todos los vidrios menos el panorámico delantero, cámara de reversa, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobos los siguientes componentes: espejos retrovisores, exploradoras, módulo electrónico de encendido, computador y aquellos otros elementos que son de fácil robo. |
| Color | De acuerdo a lo establecido en la Directiva Estructural del Ejercito para vehículos VIP. |

### 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **MOTOR** | |
| Potencia Neta | Mínimo 270 HP. |
| Torque Máximo | Mínimo 370 Nm o 37 Kg-m |
| Desplazamiento | Mínimo 4.000 cc (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE) |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

| | |
|---|---|
| Tipo Combustible | Gasolina |
| Control de emisiones. | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente |
| Alimentación de Combustible | Inyección Electrónica |
| Válvulas | Mínimo 24 Válvulas DOHC con VVT- i Dual |
| Cilindros y disposición | Mínimo 6 cilindros, Tipo V |
| Caja de velocidades | Automática secuencial, mínimo cinco (06) velocidades. |
| **DESEMPEÑO** | |
| Velocidad Máxima | Mínimo 175 km/h |
| Autonomía de Combustible. | Mínimo 500 Km |
| Vadeo | Mínimo 700 mm |
| **DIMENSIONES Y PESOS** | |
| Longitud Total | Mínimo 4.800 mm |
| Ancho Total | Mínimo 1.920 mm |
| Alto Total | Mínimo 1.780 mm |
| Distancia entre ejes | Mínimo 2780 mm |
| Altura al Piso | Mínimo 240 mm |
| Peso en Vacío | Mínimo 2.090 kg |
| Peso Bruto Vehicular | Mínimo 2.850 kg |
| Capacidad de Carga | Mínimo 760 kg |
| **CHASIS** | |
| Tipo | Independiente en acero |
| Suspensión Delantera | Doble horquilla / Barra estabilizadora |
| Suspensión Trasera | En eje rígido / Barra estabilizadora |
| **SISTEMA DE FRENOS REFORZADO** | |
| Delanteros | Discos ventilados reforzados |
| Traseros | Discos ventilados reforzados |
| **ASISTENCIA DE FRENOS** | |
| Sistema de frenado | Antibloqueo ABS (Antilock Braking System) |
| Distribución electrónica de la fuerza de frenado. | EBD (Electronic Brake Control) |
| Asistencia de la fuerza de frenado | BA (Brake Assit). |
| **SISTEMA DE DIRECCIÓN** | |
| Tipo | Piñón Cremallera/ Asistida hidráulicamente |
| Timón | Lado izquierdo |
| **SISTEMA ELÉCTRICO** | |
| Requerimiento | 12V. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento. |

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| Luces e instrumentos | Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte. Debe tener alarmas audibles que indiquen prevención o un mal funcionamiento de los sistemas que así lo requieran. |
| **TANQUE DE COMBUSTIBLE** | |
| Capacidad | Mínimo 24 galones. |
| **LLANTAS Y RINES** | |
| Tipo y Rin | Radiales Mínimo 245/70 |
| Rin | Mínimo 17" en Aleación |
| Run Flat | Aro en teflón de alta resistencia en las cuatro ruedas. |
| **SEGURIDAD** | |
| Airbags | Con EBD y BA |
| Airbags | Conductor y pasajeros. |
| Airbags | Laterales delanteros. |
| Carrocería de absorción de impactos | GOA |
| Sistema de control de Estabilidad del Vehículo | VSC |
| Sistema de control activo de tracción | A-TRAC |
| Pedal del Freno y Columna Dirección | Colapsable. |
| **INTERIOR DEL VEHÍCULO** | |
| Aire Acondicionado | De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el período de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) |
| Tapizado | cuero |
| Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo | |
| **HERRAMIENTAS** | |
| Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (Herramienta en cromo vanadium).<br><br>Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito. | |

| **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS PARA BLINDAJE NIVEL III Norma NIJ 0108.01 (PARA FUSIL DE ASALTO CALIBRES 5,56 Y 7,62X51 NATO mm)** |
|---|
| **ASPECTOS TECNICOS NORMATIVOS** |
| **RESISTENCIA** |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| |
|---|
| Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición estipulada en la capacidad de protección balística |
| **ÁREAS Y MATERIAL** |
| La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos, dibujos o esquemas de las áreas. Para el blindaje se ha considerado como materiales balísticos la cerámica, el acero balístico, aramidas o similares. En todo caso, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados. |
| **BLINDAJE DE CRISTALES** |
| Cristales con protección balística cuyo espesor final resulte de cumplir la Norma NIJ 0108.01 NIJ Nivel III, laminados con capas de cristal flotado de máxima calidad óptica, polivinylbutiral, policarbonato y película antiesquirlas, sistema de pestañas y Offset que asegura su funcionamiento sobre los rieles y empaques originales, Cristales con protección UV, con traslape en acero incorporado en el cristal por proceso de laminación en caliente, tinte de vidrios al 25%, Cristales con desempañador funcional, con apertura de vidrios delanteros hasta 10 cm, sistema sunroof con protección que permite detener impactos contra munición estipulada en la capacidad de protección balística a 90 grados de oblicuidad. |
| **MATERIAL TRANSPARENTE** |
| Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butyral ó poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma nivel III de la NIJ 0108.01. Los vidrios delanteros deben permitir una apertura de 10 cm. La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad. Los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezca humedad entre cristales durante los tres años siguientes. Los cristales no deben presentar deslaminación entre ellos durante los tres años siguientes, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen. No se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire. La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. Especificar el espesor de los cristales,.los vidrios del vehículo deben ser remplazados por cristales laminados de última tecnología, manteniendo en lo posible las características dimensionales del vidrio original. |
| **SECCIÓN OPACA** |
| **Postes y Parales** |
| Protección de toda estructura de la cabina en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01, la cual se instala en el techo, logrando un refuerzo muy significativo del habitáculo, evitando su deformación o colapso, en caso de explosión o volcadura del vehículo. |
| **Puertas y costados** |
| Protección en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01 en paneles de puertas y laterales de cabina. |
| Bombas de ruedas traseras en acero de Nivel III Norma NIJ 0108.01 |
| **Quinta Puerta (Puerta Trasera – Área de Carga)** |
| Diseñada con el fin de obtener la mayor protección e integridad balística posible con el menor incremento de peso por efectos del blindaje, para lo que los vidrio laterales podrán llevar sistemas de protección fijos con paneles de acero balístico que reciben una mirilla de observación, ancladas de manera tal que impidan la penetración de cualquier tipo de proyectil de acuerdo con los requerimientos de blindaje de la norma NIJ 0108.01 para Nivel III.<br><br>Se deberá instalar una compuerta interior, pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos de la compuerta, abriendo de derecha a izquierda. La sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumplan con todos los requerimientos de blindaje de la norma NIJ 0108.01 para Nivel III.<br><br>Se debe conservar la funcionalidad de la tercera banca y permitir el acceso a la totalidad del vehículo. |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| |
|---|
| Así mismo se debe conservar la quinta puerta del vehículo original sin ningún cambio adicional, logrando una mayor vida útil de ésta puerta y eliminar todos los problemas que pueda presentar al ser blindad en Nivel III de la norma NIJ 0108.01 |
| **Pared de contra-fuego** |
| Protección de acero balístico de 6,35 mm de espesor dentro del habitáculo, recubriendo la totalidad de la pared de contra-fuego, asegurando una máxima cobertura del frente. Dicha protección, complementada por las cajas de protección colocadas en el área del motor, alcanza un 98% del área a cubrir |
| **Piso** |
| Protección en acero balístico negro modificado especial de 4,7 mm de espesor que permite resistir la explosión simultanea de dos granadas (02) Alemanas DM 51. |
| **Techo** |
| Panel completo en material balístico de Aramida de alta resistencia, que permite detener impactos de munición estipulada en la capacidad de protección balística a 30 grados de oblicuidad Nivel IIIA Norma NIJ 0108.01. |
| **Coronas** |
| Todas las Coronas frontales y traseras, así como laterales, en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01 asegurando la transición entre la protección del techo y la protección de los parales. |
| **Tanque de combustible** |
| Protección asegurada mediante la elaboración de un protector blindado, en acero balístico(Nivel III Norma NIJ 0108.01) |
| **Equipamiento de seguridad incluido** |
| Protección de costado motor (Nivel III Norma NIJ 0108.01) |
| Protección de batería, fusibles y radiador |
| Protección de computador central |
| Protección de bomba líquido de frenos |
| Protección de ductos de aire acondicionado |
| Refuerzo completo de los anclajes de bisagras |
| Sistema de centrado de puertas y reatas. |
| Sistema intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres |
| Aros (5) de seguridad en todas las llantas, incluyendo repuesto, para permitir el desplazamiento del vehículo aun con las llantas desinfladas |
| Cambio completo de sistema de suspensión |
| Las áreas opacas, deben ser blindados en materiales de acero balísticos compuestos por materiales, con composición química y tratamientos que garantice su resistencia a impactos de fusil de asalto acuerdo nivel III de la norma NIJ 0108.01<br><br>El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas, por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. El techo deberá estar blindado en nivel III de la norma NIJ 0108.01, no se aceptan elementos inflamables. El piso, techo y costados del vehículo deberá estar blindado, resistentes a ambientes extremos, que deberá fijarse en forma tal que las capas cubran todo en forma enteriza para que haya protección anti-explosión según la norma mil-c-12369 f. Anexar certificación de esta norma a la empresa fabricante del material. |
| **REFUERZO DE ESTRUCTURA** |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Estructura: en acero balístico reforzando las áreas de: párales, corona de techo, partes estructurales y defensa delantera. Traslapes: en las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas parasoles y chapas debe haber protección mediante traslape, axial como en la unión del material opaco. Bisagras: las bisagras de todas las puertas deben tener una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.

**FIJACIÓN**

Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).

**ACCESORIOS**

- Bomper delantero y trasero reforzado (especificar en la oferta refuerzo).
- Indicador eléctrico lumínico de pasadores.
- Todas las llantas incluida la de repuesto con el sistema run flat tire o aros de seguridad (insertos de plástico).
- Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres.
- Centradores de puertas.
- Refuerzos bisagras.
- Blindaje tapa de gasolina y bloqueo.
- Pasadores manuales y eléctricos de seguridad tipo caja fuerte con indicador eléctrico de puertas con seguros.
- Caja, batería blindada.
- Escotillas de reacción que no dañen la estética del vehículo.
- Techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo. (corona).
- Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo.
- El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
- Costados laterales del capo.
- Pito o claxon bitono para prelación de vía.
- Sirena y alto parlante.

Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje

**CAPACIDAD DE PROTECCIÓN BALISTICA**

| Munición | Calibre |
|---|---|
| 7.62 PSM<br>1943 Ball | 7.62 x 39 |
| 7.62X51 mm M80 Ball | 7.62 x 51 |
| 5.56 NATO<br>(M855/SS 109) | 5.56 x 45 |
| 5.45 x 39<br>(Tipo PS o 7N6) | 5.45 x 39 |

Protección adicional contra munición menor como 22 – 32 - 7.62 – 0.38 – 0.380 - 9mm – Mágnum 0.357 – 44REM – Mágnum 0.45

**PRUEBA BALÍSTICA**

Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva acuerdo a los protocolos estipulados en la Norma NIJ 0108.01 para Nivel III, contra munición estipulada en la capacidad de protección balística.


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

## REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFRECIDA |
|---|---|
| **INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA** | Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, la oferta debe contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima a que revoluciones, torque máximo a que revoluciones, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínima al piso. El proponente debe adjuntar las curvas de torque y potencia vs. r.p.m. para el motor de cada vehículo ofrecido.<br>Debe incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparece en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo debe estar certificado por el por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia. |
| **GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO Y GARANTIA TECNICA DEL BLINDAJE** | **a) GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO**<br><br>La garantía técnica mínima del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>1. Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de Dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda), contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.<br>2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.<br>3. Que asegure la correcta funcionabilidad de los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 suministrados en los términos y condiciones establecidos.<br>4. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.<br>5. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo.<br><br>Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista.<br><br>Los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 que el contratista se compromete a suministrar al MDN - Ejército Nacional, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | En todo caso, de no ser posible la reparación del vehículo blindado Nivel III Norma NIJ 0108.01, este deberá ser restituido por uno nuevo de las mismas características técnicas exigidas.<br><br>**NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**<br><br>**b) GARANTÍA TÉCNICA DEL BLINDAJE**<br><br>La garantía técnica mínima del blindaje del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>1. Que ampare la calidad del blindaje opaco Nivel III Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.<br>2. Que ampare la calidad del blindaje transparente Nivel III Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.<br>3. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y la blindadora.<br><br>**NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.** |
| **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** | En caso de que los bienes objeto del presente proceso resulten defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a ciento veinte (120) días, contados a partir del requerimiento por parte de la Dirección de Transportes del Ejército Nacional, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.<br><br>El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas; de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.<br><br>**NOTA**: Los términos del tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo, ó por el fabricante, si se presenta en tal calidad. **La** |

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | **presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.** |
| **INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA** | Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que se ofrecen a nivel nacional. La información debe incluir:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, correo electrónico, teléfono y fax. |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)** | Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros **30.000 km o 2 años de uso**, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:<br><br>El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.<br><br>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.<br><br>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.<br><br>Al colocar estas actividades el proponente no se modificara, suprimirá o en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.<br><br>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.<br><br>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal. |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico<br>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:<br>1) Bogotá D.C.,<br>2) Bucaramanga<br>3) Cúcuta<br>4) Ibagué<br>5) Medellín,<br>6) Cali,<br>7) Villavicencio;<br>8) Neiva<br>9) Barranquilla<br>10) Pereira<br>11) Pasto<br>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Fuerza lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del Ejército.<br><br>Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico |
| **SERVICIO POSTVENTA/GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA** | Adjuntar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador, fabricante o el representante autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.<br>El tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica de CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR será de 8 días hábiles para cuando el equipo requiera una reparación local, y 30 días hábiles en caso que el equipo requiera ser enviado a fabrica, todos los costos en que se llegare a incurrir después de la entrega de las camionetas por parte de la Dirección de Transportes al proveedor, correrán por cuenta del contratista.<br>Disponibilidad de repuestos para la reparación menor o mayor de las **CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR** suministradas, por un término mínimo de diez (10) años calendario, contados a partir de la finalización de la garantía técnica Certificados por el Fabricante y/o representante legal, y/o distribuidor autorizado de la marca.<br>El proponente se compromete a suministrar asesoría técnica permanente por un término de **dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda)** en el cual se obliga a subsanar, reemplazar y/o reparar cualquier desperfecto o falla presentada por las **CAMIONETAS** |

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | **CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR.**<br>En todo caso, de no ser posible la reparación de la(s) **CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR**, deberá ser restituida por una nueva de las mismas características técnicas exigidas. |
| **MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)** | Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y partes en medio magnético y escrito. Garantía. |
| **MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE** | El oferente deberá ofrecer el mantenimiento del blindaje por un período mínimo de dos (2) años se debe anexar programa de mantenimiento. |
| ***NOTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: SE TIENE QUE HACER EL CAMBIO DE LA SUSPENSIÓN POR UNA DE MAYOR CAPACIDAD DE CARGA, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD, SOPORTE Y MANEJO DEL PESO DE ESTE NIVEL DE BLINDAJE (NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01), QUE SOPORTE EL PESO DEL BLINDAJE, EL PESO DEL VEHÍCULO Y QUEDE COMO MÍNIMO 450 KILOGRAMOS DE CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL; GARANTIZADA POR EL OFERENTE*** | |

## REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

| DETALLE |
|---|
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.<br>Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.<br>El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por valor para el año de entrega). |
| El vehículo debe ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transportes. (Consignación por valor para el año de entrega). |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estará provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplirá con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |
| El color del vehículo será acorde a Directiva de Color acorde a lo ordenado por el Departamento de Logística del Ejercito CEDE4. |
| Las especificaciones técnicas suministradas deben corresponder a las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la entrega. |
| El vehículo en el momento de la entrega, debe suministrar el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se incluye un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. |
| Al momento de la entrega el tanque del vehículo debe estar full de combustible. |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

## 3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

### 3.3.1 Empaque.

OMITIDO

### 3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

## 4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO:

## 4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

**4.1.1 Muestreo**. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

**Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado**.

| Tamaño del lote (unidades) | Tamaño muestra (unidades) | Número de aceptación | Limite Rechazo |
|---|---|---|---|
| 1 - 8 | todos | 0 | 1 |
| 9 - 50 | 8 | 1 | 2 |
| 51 -90 | 13 | 1 | 2 |

**4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado**. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

## 4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIPON O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

**4.2.1 Muestreo.** En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

| Tamaño del lote (unidades) | Tamaño muestra (unidades) | Número de aceptación | Limite Rechazo |
|---|---|---|---|
| 1 - 8 | todos | 0 | 1 |
| 9 - 50 | 8 | 1 | 2 |
| 51 -90 | 13 | 1 | 2 |

### 4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

## 5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

## 6. APENDICE

OMITIDO

## 7 ANEXOS

OMITIDO

## 8 CONTROL DE REVISIONES

| Revisión y/o Actualización | Modificaciones | Fecha |
|---|---|---|
| 00 | La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-008-V2, Camionetas Cinco Puertas Blindadas Nivel III. | 20-05-2020 |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

**VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV**
**ET-MPN-003-A1**
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

| Fecha de aprobación | 24 FEB 2026 | Versión | 02 |
|---|---|---|---|

**UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

Dirección logística y financiera
Jefatura del Servicio Nacional de Policía
Unidades Policiales a Nivel Nacional

**JUSTIFICACIÓN**

La presente especificación técnica responde a la necesidad institucional de adquirir vehículos tipo SUV que cumpla con las condiciones operativas óptimas para el servicio de la Policía Nacional. Este tipo de vehículo ofrece una configuración versátil que permite su uso tanto en entornos urbanos como en terrenos escarpados o de difícil acceso, garantizando una alta maniobrabilidad, capacidad de carga y confort para el transporte de personal. La elección de un SUV se fundamenta en su desempeño superior frente a condiciones geográficas adversas, su robustez estructural, y su adaptabilidad a diversas misiones operativas como patrullaje, atención de emergencias y desplazamientos en zonas rurales o periféricas, estas características son esenciales para asegurar la eficiencia, seguridad y continuidad del servicio policial en todo el territorio nacional.

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

| Características mecánicas del bien | Descripción técnica de la característica mecánica | |
|---|---|---|
| **Modelo** | Nuevo, no inferior al año de entrega. | |
| **Tipo de Combustible** | Gasolina o Diesel. | |
| **Tipo** | Motor Atmosférico | Motor Turbo |
| **Torque neto** | Mínimo 192 Nm | Mínimo 250 Nm |
| **Motor** | Mínimo 3 cilindros, hibrido (opcional). | |
| **Potencia** | Mínimo ciento cincuenta 150 HP. | |
| **Distancia entre ejes** | Mínimo 2640mm. | |
| **Tipo de carrocería** | Cinco puertas. | |
| **Transmisión** | transmisión mecánica o automática . | |
| **Tracción** | 4x2 o 4x4. Según la necesidad de cada unidad. | |
| **Sistema eléctrico** | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. | |
| **Llantas y rines** | Cuatro (4) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas), con su respectivo repuesto, homologadas por el Ministerio de Transporte; y su respectiva llanta original de fabrica o doble propósito según sea la necesidad. | |
| **Seguridad** | - Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (Airbag de rodilla conductor opcional).<br>- Tercer Stop.<br>- Luces direccionales en retrovisores.<br>- Faros antiniebla (opcional).<br><br>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, (Opcional) el cual podrá estar conformado por:<br><br>1. Sistema de detección de fatiga.<br>2. Alerta de cambio involuntario y de carril.<br>3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico .<br>4. Mantenimiento activo en el carril.<br>5. Detección de ángulo muerto . | |

| | |
|---|---|
| **Control de emisiones** | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente. |
| **Accesorios** | - Aire acondicionado original de fábrica.<br>- Espejos laterales eléctricos.<br>- Radio AM/FM/USB/DVD, o de características superiores.<br>- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras<br>- Película de seguridad en los vidrios<br>- Polarizado en los vidrios (opcional)<br>- Luces exploradoras (opcional)<br>- Forros para los asientos (opcional)<br>- Cojinería en cuero (opcional)<br>- Alarma y bloqueo central<br>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento<br>- Dos (2) llaves de encendido<br>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento |
| **Equipo de protección y seguridad** | El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:<br><br>1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.<br>2. Una cruceta.<br>3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.<br>4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).<br>5. Dos tacos para bloquear el vehículo<br>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.<br>7. Llanta de repuesto.<br>8. Linterna.<br><br>**Botiquín de primeros auxilios:**<br><br>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014). |
| **Garantía técnica del vehículo** | Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en las especificaciones técnicas.<br><br>El proponente deberá ser concesionario o distribuidor autorizado y/o fabricante, y deberá declarar expresamente en su propuesta que otorga una garantía técnica integral, sin costo adicional, que cubra el vehículo contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias en los materiales utilizados.<br><br>Esta garantía deberá incluir tanto la mano de obra como los repuestos necesarios para la reparación, así como la disposición final ambientalmente adecuada de las piezas reemplazadas, con el respectivo soporte documental que acredite dicha disposición. |

| | |
|---|---|
| | La vigencia de esta garantía será equivalente al tiempo de plazo y/o kilometraje ofrecido al público para el automotor, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| **Del registro público de la propiedad industrial de la marca** | La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.<br><br>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción. |

## 2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales establecidos en esta especificación técnica son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente y deberán ser presentados de manera completa y detallada junto con la oferta. Estos requisitos complementan las condiciones técnicas esenciales del bien solicitado y permiten verificar la idoneidad de la propuesta frente a las necesidades operativas de la Policía Nacional.

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **Información técnica detallada** | La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, capacidad de carga, accesorios ofrecidos. |
| **Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo** | Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos objeto de esta contratación, se establece como requisito obligatorio la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional para la Policía Nacional, este servicio deberá incluir mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos necesarios, conforme a las rutinas de mantenimiento definidas por el fabricante.<br><br>En caso de que la adquisición se realice mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá cumplir estrictamente con lo estipulado en dicho acuerdo.<br><br>Si la contratación se realiza por fuera de este mecanismo, el oferente deberá presentar un programa detallado de mantenimiento preventivo, certificado por el responsable técnico del ensamblador, fabricante o representante autorizado de la marca en el país. Este programa deberá cubrir todas las actividades requeridas hasta los 50.000 kilómetros, incluyendo la descripción escrita de las rutinas de mantenimiento, las cantidades y tipos de repuestos e insumos genuinos, así como la mano de obra necesaria para su ejecución, contemplando todos los costos directos e indirectos asociados.<br><br>El proponente será responsable por cualquier daño que se genere al vehículo o a sus componentes como consecuencia de la omisión de actividades de mantenimiento o la alteración en la frecuencia de ejecución de estas, lo cual compromete la funcionalidad y seguridad del automotor |
| **Infraestructura del servicio postventa** | Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.<br><br>La información debe incluir: |

| | |
|---|---|
| | a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.<br><br>Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:<br>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.<br><br>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".<br><br>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. |
| **Garantía del servicio postventa** | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| **Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)** | En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| **Capacitación (incluido en el costo del vehículo)** | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |
| **Lugar de entrega** | Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente. |

## 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos, el contratista deberá atender las condiciones específicas definidas en el cuadro de entrega correspondiente. Estas condiciones son parte fundamental del proceso de recepción y verificación técnica por parte de la Policía Nacional, y garantizan que el bien entregado cumpla con los estándares operativos y administrativos requeridos.

El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. |
| El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes. |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |
| Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. |
| A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad. |
| **4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS** |
| Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. |
| Plan Estratégico Institucional, "*OE4 – Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial*" |
| Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". |
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito". |
| Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional |
| Resolución Número 2711 del 21 agosto 2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*" |
| Especificación técnica para "*Vehículos Uniformados Policía Nacional ETM-PN-007-A1*", y/o demás normas que la modifiquen complementen o sustituyan. |
| Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia". |
| AC-2025-002316-DILOF del 17/07/2025 mesa técnica de trabajo para la elaboración de especificación técnica vehículo SUV |
| AC-2025-002826-DILOF del 27/08/2025 mesa técnica de trabajo para abordar temas relacionados con la actualización de especificaciones técnicas para vehículos destinados a la Policía Nacional. |
| AC-2025-002969-DILOF del 04/09/2025 coordinación con los proveedores para la actualización de la especificación técnica de "*Camionetas Tipo SUV*" |
| AC-2025-003357-DILOF del 26/09/2025 mesa de trabajo con las diferentes unidades de la policía nacional, esto con el fin de tratar la actualización de la especificación técnica de vehículos tipo SUV y la creación de la especificación técnica |

| 5. GLOSARIO | |
|---|---|
| **DEFINICIONES** | |
| **Accesorios** | Que depende de lo principal o se le une por accidente. |
| **Ficha técnica** | Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto. |
| **Modelo** | Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante. |
| **Post Venta** | Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. |
| **Vehículo** | Medio de transporte de personas o cosas. |
| **Cilindrada** | Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo. |
| **Potencia** | Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. |
| **Vehículo hibrido** | vehículo que posee tanto un motor eléctrico y uno de combustión interna. |
| **Garantía** | Compromiso temporal del fabricante o vendedor, por el que se obliga a reparar gratuitamente algo vendido en caso de avería |
| *Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)* | |

| ERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS | |
|---|---|
| Elaboro: | Reviso y aprobó: |
| SI. Christian Hernando Moreno Vega<br>Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares | ST. Juan David Pimienta Garcia<br>Analista mantenimiento vehicular |
| ST. Juan Sebastián Cancino Esper<br>Analista de Mantenimiento Vehicular | TC. Sergio Alfonso Méndez Unas<br>Jefe Grupo de Movilidad |
| TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho<br>Jefe Área Logística | |
| BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama<br>Director Logística y Financiero | |

Gobernación de Arauca
23/09/2026 9:26:19
20260918930-1
Origen: NIT 800130633-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Destino: DESPACHO DE LA GOBERNACION
Al Contestar Cite el Numero 20260918930-1

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE ARAUCA | PROCESO: GESTION PARA LA ARTICULACION INSTITUCIONAL (Dirección Fondo de Seguridad) | CÓDIGO FR-GG-04 |
| | FORMATO REQUERIMIENTO NECESIDADES Y/O INICIATIVAS FONDO DE SEGURIDAD - FONSET | FECHA DE EMISIÓN 12 [illegible] 2024 VERSION 2 |

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD SOLICITANTE** | **Ejército nacional** |
| **FECHA** | **21 SEPTIEMBRE 2026** |

| N° | ELEMENTO / COMPONENTE | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | ESPECIFICACION TECNICA Y CALIDAD | VALOR APROXIMANDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA 4X4 | UND | 01 | N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 | **$ 555.000.000** |

**LÍNEA PMCSC – PISCC**

Intervención temprana: Identificación y abordaje temprano de situaciones potencialmente conflictivas antes de que escalen.

**ESTRATEGIA – PISCC**

Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional

**ENFOQUE PROBLEMÀTICO - PISCC**

Mantener el ambiente seguro y protegido, coordinar acción unificada para la implementación de proyectos sociales (productivos - ambientales e infraestructura), apoyar asistencia humanitaria, apoyar el desarrollo de la infraestructura, apoyarla prevención de reclutamiento ilícito.

**ACTIVIDAD DEL ENFOQUE PROBLEMÀTICO QUE SE IMPACTA - PISCC**

La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto permite mejorar la Seguridad y defensa en el departamento de Arauca a través de las tropas que se encuentra en las vías urbanas y rurales. Dando cumplimiento a los objetivos estratégicos. Como son:

Eje estratégico No. 1 Protección la sociedad civil, este eje estratégico esta soportado en el proceso de operaciones consistente en planear, preparar, ejecutar y evaluar cada una de las cuatro (4) líneas de esfuerzo operacional aplicables a las Unidades Centralizadas por parte de la décimo octava brigada del ejército nacional.

Proteger la infraestructura crítica, prevenir trata de personas, extorsión y el secuestro, proteger el derecho a la movilidad y desarrollo económico, contribuir a la protección del medio ambiente, biodiversidad y mitigar cambio climático, Negar el acceso de la amenaza a nuestro entorno cibernético, Incrementar control de áreas (Control territorial) para prevenir homicidios contra población vulnerable, Apoyarla protección de la infraestructura cibernética nacional, Conducir inteligencia y contrainteligencia del Teatro, Proteger la infraestructura crítica, Prevenir trata de personas, extorsión y el secuestro.

Mantener la integridad del territorio nacional, negar el acceso de la amenaza a la red vial del departamento de Arauca, conducir interdicción terrestre, debilitar la explotación ilícita de yacimientos mineros (EIYM), debilitar la cadena del narcotráfico, disminuir la capacidad armada de los GAO-ELN, debilitar las economías ilícitas (narcotráfico, EIYM, extorsión, trata de personas, secuestro), incrementar control de áreas (control territorial) para prevenir homicidios contra población vulnerable.

*Defender la soberanía, defender la independencia, mantener la integridad del territorio* nacional, proteger la infraestructura crítica, mantener las capacidades de defensa activa, conducir interdicción terrestre, marítima, fluvial y aérea

**INDICADOR - PISCC**

**Código** 450105700

**META - PISCC**

254

**JUSTIFICACIÓN E IMPACTO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

La Décima Octava Brigada del Ejército Nacional, como unidad estratégica desplegada en el departamento de Arauca, integra batallones orgánicos fundamentales para el cumplimiento de operaciones militares orientadas a garantizar la seguridad y estabilidad regional. Entre estas unidades se encuentran el Batallón de Artillería de Campaña No. 18 "Gral. José María Mantilla", el Batallón Especial Energético y Vial No. 01 "Gral. Juan José Neira Velasco", el Batallón de Infantería Mecanizado No. 59 "General Fernando Tapias Starlin" (BITAP 59), y el Grupo de Acción Unificada GAULA Arauca, todos comprometidos con la misión de preservar el orden constitucional y proteger a la población civil.

Estas unidades operan en todo el territorio araucano, enfrentando múltiples desafíos relacionados con la seguridad humana, movilidad en zonas de difícil acceso, y la neutralización de amenazas que ponen en riesgo la estabilidad y desarrollo regional. Por ello, es fundamental fortalecer la capacidad operativa integral de la Brigada, asegurando *el sostenimiento logístico, la movilidad y el apoyo necesario para la ejecución eficiente* de sus misiones.

En este contexto, el Batallón de Apoyo y Servicios No. 18 "St. Rafael Aragona" juega un papel esencial al brindar apoyo directo a todas las unidades orgánicas de la Brigada, facilitando la coordinación de recursos y optimizando el sostenimiento operacional. Este respaldo es clave para alcanzar los objetivos estratégicos del Ejército Nacional en Arauca.

El fortalecimiento de la capacidad operativa de la Décima Octava Brigada se fundamenta en principios irrenunciables: el respeto absoluto por los Derechos Humanos, el cumplimiento estricto del Derecho Internacional Humanitario, la implementación del concepto Conjunto, Coordinado, Interinstitucional y Multilateral (CCIM), y la transformación continua de la organización y doctrina, enmarcada en procesos misionales y estratégicos alineados con el mapa de macro procesos y la estrategia institucional del Ejército Nacional.

De esta manera, esta justificación reafirma el compromiso de la Brigada y sus batallones orgánicos de consolidar una capacidad operativa sólida y sostenible que garantice la seguridad, la protección de la población y la estabilidad en todo el departamento de Arauca, en cumplimiento de la misión institucional.

**BENEFICIARIO**

Ejército Nacional – BR18

| | |
|---|---|
| **FIRMA** | |
| **NOMBRES / APELLIDOS** | **Coronel. JUVENAL MOLANO BARÓN** |
| **CARGO** | Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Octava Brigada del Ejército Nacional |
| **IDENTIFICACIÓN** | 7.178.174 |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20262190155152O3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE4-DISIL

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY ALEJANDRO RAMÍREZ DUEÑAS
Jefe de Estado Mayor de la Octava División
Avenida Marginal de la Selva km1 Cantón Militar Manare
Yopal - Casanare

Asunto: Respuesta Oficio No. 2026518014126133
Ref.: Solicitud concepto aval proyecto Ley 418 "FONSET - FONSECON" vigencia 2026

Con toda atención, me permito dar respuesta al asunto mediante el cual se solicita el aval "*para la adquisición de uno (01) vehículo, tipo Camioneta 5 Puertas Blindada Nivel 3, con el fin de fortalecer las capacidades operativas garantizando una movilidad segura garantizando el mando y control de las operaciones en zonas de riesgo y áreas de afectación de orden público en el departamento de Arauca.*"

Conforme lo anterior, una vez verificado por parte del área de transportes de la Dirección de Sistemas de Información Logística (DISIL), se permite informar que este Departamento avala la adquisición del vehículo en mención, con recursos FONSET, conforme a lo establecido en la Ley 418 de 1997 y sus prorrogas, Ley 1106 de 2006 y la Ley 1941 de 2018, las cuales regulan los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET), así mismo el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional vigente y la Directiva Permanente No. 00000017 del 2024, emitida por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional.

En este contexto, el procedimiento que realiza la Fuerza, consiste en la recepción de bienes bajo la modalidad establecida en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, literal 3.1.1.4.2 "Transferencia de bienes", corresponde a los bienes recibidos de entidades de gobierno o empresas públicas a las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional. Se caracteriza porque la administración del bien cambia de la entidad que entrega a la que recibe, sin afectar el patrimonio de la Nación.

No obstante, la recepción de los vehículos estará sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas, configuración y condiciones operacionales contenidas en las

fichas técnicas allegadas por la Unidad solicitante, las cuales constituyen el referente técnico para verificar la viabilidad de su incorporación y destinación dentro del servicio institucional.

| ITEM | CLASE DE VEHICULO | CANTIDAD | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD A ASIGNAR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMIONETA 5 PUERTAS BLINDADA NIVEL III | 01 | JEMPP – CEDE4 - DIETE 01865-RA-0 | OCTAVA DIVISIÓN |

Por último, se debe tener en cuenta lo establecido en la Directiva Permanente No. 00000050 del 12 de marzo de 2021 "Planeamiento Logístico", Anexo G "Planeamiento de Transportes", a fin de remitir la respectiva documentación a la Dirección de Sistemas de Información de Logística del Ejército (DISIL), para adelantar el trámite correspondiente al empadronamiento militar de los automotores. Lo anterior, una vez se cumpla el término establecido para dicha asignación, correspondiente a dos (02) años contados a partir de la fecha de ingreso del vehículo al inventario en el aplicativo SAP–SILOG.

Respetuosamente,

Coronel JULIO CESAR RAMÍREZ NIETO
Jefe Departamento de Logística

Elaboró: SS. Jorge Jiménez
Suboficial Inventarios Transportes

Revisó: SV. Anner Díaz
Suboficial Inventarios Transportes

Revisó: PS. Paola Zamudio
Asesora Jurídica CEDE4

Vo. Bo.: MY. Werner Suarez
Oficial Inventarios DISIL

## ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BLINDAJE

| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA BLINDAJE | | | |
|---|---|---|---|
| ESPECIFICACION | DESCRIPCION NIVEL III | DESCRIPCION NIVEL III A | DESCRIPCION NIVEL IV |
| Blindaje | Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO, con velocidad del proyectil de 838 +/-15 m/s. | Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01 contra munición nueva (9) mm. Con velocidad de 426 +/- 15m/s; | • Nivel IV de la norma NIJ 0108.01 o su equivalente<br>• II Norma OTAN – STANAG (protector de transmisión y piso). |
| Áreas y material | La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales (para el peso de debe manejar una tolerancia de +/- 5 %), teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje.<br>Se debe anexar planos de las áreas.<br>El oferente debe presentar el peso de cada material del blindaje por metro cuadrado especificado, se comprobará con el área y peso de las probetas presentadas para la prueba balística. El peso por metro cuadrado de cada material presentado para la prueba no debe ser mayor que el ofertado.<br>Se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y nivel de protección solicitado. | | |
| Partes a blindar | Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), bateria, computador de central, bomba de liquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape. | | |
| Material opaco | Las áreas opacas como techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, , pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hace parte de la cabina al interior, deben ser blindadas en acero balístico. Los demás elementos "partes" (bateria, computador de central, bomba de liquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tanque de combustible) se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado, a excepción del piso.<br>el blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. | | |
| | El techo deberá estar blindado en Nivel III de la norma NIJ 0108.01, en acero balistico, el piso del vehiculo deberá estar blindado con nylon y/o acero Balistico anti fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-explosión, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel roquerido, | | |
| | Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras laser o por chorro de agua asistidas por computador. | | |
| | Especificar en la oferta espesor materiales opacos. | | |
| Refuerzo de Estructura | Estructura: En acero balistico (anexar certificación del fabricante del material) reforzando las áreas de postes, párales, partes estructurales y defensa delantera. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona). | | |
| | Traslapes: En las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balistico. Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje. | | |
| | Suspensión: Se debe reforzar efectuando como mínimo modificación al sistema , sustituyendo los amortiguadores, resortes o espirales por unos de mayor capacidad que soporten el peso del blindaje. El vehículo deberá las condiciones de funcionamiento. El reforzamiento debe ser acorde al nivel de blindaje requerido. | No aplica | Suspensión: Se debe reforzar efectuando como mínimo modificación al sistema , sustituyendo los amortiguadores, resortes o espirales por unos de mayor capacidad que soporten el peso del blindaje. El vehículo deberá las condiciones de funcionamiento. El reforzamiento debe ser acorde al nivel de blindaje requerido. |
| | Bisagras: Las Bisagras de todas las puertas deben ser remplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas. | | |
| Material transparente | Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con peliculas de Polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehiculo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel III. | Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con peliculas de Polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehiculo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel III A. | Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con peliculas de polivinilo butyral o poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehiculo, el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma Nivel IV de la NIJ 0108.01. |
| | El vidrio delantero al lado del conductor debe permitir una apertura de 12cms +/- 4 cm. | | |
| | La apariencia del vehiculo original debe conservarse en su totalidad. | | |
| | Todos los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos entre cristales durante los cinco años siguientes. Los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen. | | |
| | Los vidrios deberán tener pestaña con refuerzo en acero balistico. | | |
| | No se aceptarán vidrios con burbujas o cámaras de aire. | | |
| | La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehiculo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. | | |
| | Especificar espesor de los cristales. | | |
| | Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo. | | |
| | El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia, acorde a la Resolución obligatoria 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se debe anexar certificación de cumplimiento. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fijación | Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico). | | |
| Bomper delantero y trasero | reforzado (especificar en la oferta refuerzo) | | |
| Llantas | Todas las llantas incluida la de repuestos con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico o aros de acero) | | |
| Funcionalidad | El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior. | | |
| Accesorios adicionales (opcionales) | Intercomunicador interior/ exterior del vehículo tipo manos libres | | |
| | Centradoras puertas. | | |
| | Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante. | | |
| | Luces tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. | | |
| | Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto, de operación manual o automática, instaladas en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo del vehículo. | | |
| | Quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel blindaje solicitado. | | |
| | Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva | No aplica | Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva |
| | Cojinería en cuero de fábrica | | |
| | Vidrios polarizados | | |

## ANEXO 3. PRUEBAS BALÍSTICAS

El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta los términos establecido en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| Prueba Balística | Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva. De acuerdo a lo estipulados en la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-IIIA-IV). A excepción del material del piso. |
| Nivel | El blindaje opaco y transparente deberá cumplir integralmente con las exigencias mínimas requeridas por la Norma NIJ 0108.01 Niveles (III-IIIA-IV). A excepción del material del piso. |
| Costo | El costo de la prueba debe ser cancelado por el contratista. |
| Probetas y muestras | Se requiere para las pruebas de tipo destructivo, dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo, se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición descrita en la tabla 1. Test Summary de la norma NIJ STANDAR 0108.1 BALLISTIC RESISTANT PROTECTIVE MATERIALS. No se debe presentar probeta para el material solicitado para el piso. |
| Toma de muestra o probetas para la prueba balistica | El adjudicatario en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balisticos transparentes y opacos (a excepción del piso) conforme a lo ofertado, para ser presentadas ante INDUMIL para la realización de las pruebas balísticas. |
| Lugar y Fecha | Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados, junto con el informe técnico suscrito por INDUMIL, donde refleje que supero las pruebas balísticas "informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas debe ser realizadas en INDUMIL-Soacha y deben cumplir con los siguientes aspectos: |
| | · El adjudicatario deberá coordinar previamente a la prueba, con el supervisor del contrato, la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo. |
| | · El adjudicatario deberá coordinar la hora y fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración. |
| | · El adjudicatario deberá acatar las normas de seguridad que indique INDUMIL al momento del ingreso. |
| Número y distribución de los impactos | El número y distribución de impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-IIIA-IV). |
| | En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra y del testigo. |